



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO./

DECRETO EXENTO Nº: 506.- /

ERCILLA, 03 de marzo de 2015.-

VISTOS :

1. Resolución Nº 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución Nº 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento Nº 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
4. Certificado de Concejo Nº 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
5. Ley Nº 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Programa de Mejoramiento al Acceso Dental, Extensión Horaria 2015.
7. Programa de Atención Odontológica Integral 2015.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

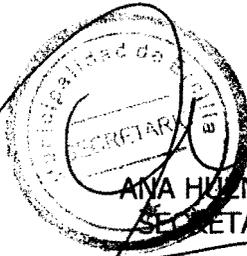
CONSIDERANDO :

1. Programa de Mejoramiento al Acceso Dental, Extensión Horaria 2015, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente CIRUJANO DENTISTAS.

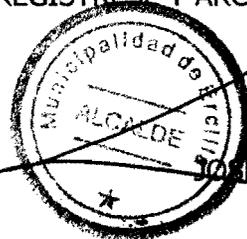
DECRETO :

1. Apruébese, Contratos a Honorarios firmados entre el CESFAM de Ercilla y la Srta. **GEOVANA ELIZABETH SILVA PÉREZ**, RUN Nº [redacted] quien se desempeñara como CIRUJANO DENTISTAS, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales desde el 02/03/2015 al 31/12/2015, según contrato adjunto.
2. Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria Municipal Nº 2152103001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

Decreto Interno Salud Nº 289 /.-

Fecha: 03-03-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.